

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Enero Veinticuatro (24) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE: EMMA CECILIA CASTRO QUINTERO.

DEMANDADA: ALEJANDRO DEL CARMEN PAZ GONZALEZ.

RADICADO: 20001-31-10-002-200-00116-00.

En atención a los memoriales que anteceden, se observa que la parte demandante aporta escrito por medio del cual pretende dejar constancia de la notificación personal del demandado de la actuación de la referencia; sin embargo, al revisar los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante se observa que omite aportar la citación dirigida a la parte demandada que describe el artículo 291 del C.G.P.; por lo que este Despacho solicita al apoderado de la parte demandante realice las notificaciones de acuerdo a lo consignado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.; para continuar con el trámite que corresponda del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

P. UMH.
RAD:2020-00116.
JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d81cbe48441f7613276b129c22848b09c8721085a3e2398acbcda6b82aaa4b**

Documento generado en 24/01/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>